



Francisco Shu Kitaura Joyanes, Secretaria/o del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto Astrofísica de Canarias de 04 de Octubre de 2022, para la formalización de contrato laboral de Ingeniero/a, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de actividades científico-técnicas de duración indefinida (Art.23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) vinculado a líneas de investigación, tecnológicas o de servicios científico-técnicos en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (TECNOLOGÍA MÉDICA). Código de Proceso Selectivo (PS-202-062).

CERTIFICA:

Que el tribunal en su reunión del 22 de diciembre del 2022 tomó entre otros los siguientes acuerdos:

- 1 Publicar la valoración provisional correspondiente al segundo ejercicio de la fase de oposición tal y como se establece en el punto 6.5 de las bases de la citada convocatoria.
- 2 Publicar que, de acuerdo con la convocatoria, este certificado se publicará en la página web del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias <https://www.iac.es/es/empleo> y en el Punto de Acceso General www.administracion.qob.es. la relación que contiene la valoración provisional de la segunda fase (oposición), con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, conforme a la convocatoria.
- 3 Publicar que según el apartado 6.4 de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
- 4 Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, preferentemente por correo electrónico a la dirección alegaconvocatorias@iac.es conforme a lo previsto en la Disposición Adicional primera del R.D. 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado, habilitando, a disposición de los interesados, los canales de asistencia para el acceso a los servicios electrónicos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado

En La Laguna a veintidós de diciembre del 2022

El/La Secretario/a



ANEXO I.-

**VALORACIÓN PROVISIONAL 2º EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN
CÓDIGO PROCESO SELECTIVO:**

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE	CRITERIOS		TOTAL
		1	2	
***1569**	Carnero Rosell, Aurelio	10	10	20

En este ejercicio el Tribunal otorga una calificación de 0 a 20 puntos, de los cuales:

- Hasta 10 puntos, que corresponderán a la adecuación del candidato al campo tecnológico de la plaza.
- Hasta 10 puntos, corresponderán a la defensa del proyecto.



ANEXO II.-

VALORACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE OPOSICIÓN
CÓDIGO PROCESO SELECTIVO:

D.N.I	APELLIDOS, NOMBRE	1ER EJERCICIO	2º EJERCICIO	TOTAL
***1569**	Carnero Rosell, Aurelio	35	20	55